

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.252

Martes 16 de Septiembre de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2698631

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DESIGNA A LA SRA. PAULA ANDREA BENAVIDES SALAZAR COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO FISCAL AUTÓNOMO

Núm. 819.- Santiago, 4 de agosto de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 10 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; en el artículo 23 del decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo; en el decreto supremo N° 820, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda, que designa a don Jorge Cristián Rodríguez Cabello como Consejero del Consejo Fiscal Autónomo; en el decreto supremo N° 776, de 22 de mayo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que designa a don Jorge Cristián Rodríguez Cabello como Presidente del Consejo Fiscal Autónomo; en el decreto supremo N° 774, de 10 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que designa a la Sra. Paula Andrea Benavides Salazar como Consejera del Consejo Fiscal Autónomo; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, la ley N° 21.148, que Crea el Consejo Fiscal Autónomo establece en el artículo 3 incisos 1° y 2° que dicho organismo estará integrado por "cinco miembros, denominados consejeros, expertos de reconocido prestigio profesional o académico en materias fiscales y presupuestarias, que serán designados por el Presidente de la República, mediante decreto supremo expedido a través del Ministerio de Hacienda, previo acuerdo del Senado, adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión especialmente convocada al efecto.". Por su parte, "Los consejeros durarán cinco años en sus cargos, y podrán ser reelegidos sólo por un nuevo período consecutivo. Se renovarán por parcialidades, a razón de uno por año."

2. Que, el inciso 3° de la misma norma, dispone que: "El Presidente del Consejo será designado por el Presidente de la República de entre los miembros del Consejo, durará tres años en el cargo o el tiempo menor que le reste como consejero, y podrá ser designado para nuevos períodos".

3. Que, por decreto supremo N° 820, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Hacienda, se designó a partir del 25 de mayo de 2020 al Sr. Jorge Cristián Rodríguez Cabello como Consejero del Consejo Fiscal Autónomo, por el plazo de cinco años. Y, asimismo, por decreto supremo N° 776, de 26 de mayo de 2022, del Ministerio de Hacienda, se designó al Sr. Jorge Cristián Rodríguez Cabello como Presidente del Consejo Fiscal Autónomo, por un periodo de tres años, designaciones ambas que expiraron el 25 de mayo de 2025.

4. Que, por decreto supremo N° 774, de 10 de julio de 2025, del Ministerio de Hacienda, se designó a la Sra. Paula Andrea Benavides Salazar, a contar de esa fecha, como Consejera del Consejo Fiscal Autónomo, por un periodo de 5 años.

5. Que, en uso de mis facultades legales,

CVE 2698631

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Desígnase, a contar del 4 de agosto de 2025, a la Sra. Paula Andrea Benavides Salazar, cédula nacional de identidad N° 13.117.939-1, como Presidenta del Consejo Fiscal Autónomo, por un período de tres años.

2. Determinase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona designada asumirá sus funciones a contar de la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3. Impútese el gasto que irrogue el presente decreto supremo al Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 003, Partida 08, Capítulo 01, Programa 01.

Anótese, tómesese razón, regístrese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Heidi Berner Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

